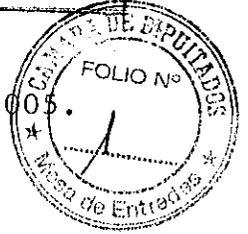


53770 04
Presidencia
del
Senado de la Nación

| | |
|--|-------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA | |
| 17 JUN 2005 | |
| SEC: S | 1º 092 HORA 13:15 |

CD-116/05

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Tabay,
Departamento de Concepción, provincia de Corrientes, el
inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional 118 con
calle vecinal; identificado catastralmente como Fracción 30 de
la Manzana 31 según mensura 1247-D; cuyo dominio consta
inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la
provincia de Corrientes a Tomo 1, Folios 42/43, número 36, año
1971, Departamento Concepción como perteneciente al Estado
nacional argentino (Dirección Nacional de Vialidad).

ARTICULO 2º.- La transferencia se hará con cargo a que el
municipio realice obras de infraestructura tales como
viviendas, una terminal de ómnibus u otra obra que considere
necesaria para el mejor desenvolvimiento de la comunidad.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de Tabay deberá condonar
toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional, en su
carácter de propietario del inmueble transferido por la
presente ley.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

170-01
00425



ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

A large, stylized handwritten signature in black ink, followed by a horizontal line.

